

SEMINARIO TALLER

# Información Tributaria en Medios Electrónicos para la DIAN Año Gravable 2017

Directivos, ejecutivos  
y asesores de:

Impuestos, Contabilidad,  
Revisoría Fiscal, Finanzas,  
Informática, Contraloría, Auditoría  
y demás interesados.

**PREPÁRESE PARA CUMPLIR CORRECTAMENTE  
CON ESTA COMPLEJA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA  
Y EVITE MILLONARIAS SANCIONES  
(La sanción máxima para el año gravable 2017  
asciende a más de \$477 millones)**

Resoluciones DIAN 068 del 28 de Octubre de 2016, 022 del 10 de abril de 2017, 042 del 11 de julio de 2017,  
050 de 14 de agosto de 2017

## ¡ ESTAS SON ALGUNAS DE LAS MÚLTIPLES Y TRASCENDENTES NOVEDADES PARA EL AÑO GRAVABLE 2017 !

- Los vencimientos para presentar la información exógena comienzan el 03 de abril de 2018.
- Cambio total en el Régimen Sancionatorio, ordenado por la Ley 1819 de 2016.
- Cambios en las cuantías mínimas para informar los pagos mensuales que hagan las entidades públicas o privadas, que celebren convenios de cooperación o asistencia técnica con organismos internacionales.
- Todos los empleadores deben informar el contenido de los Certificados de Ingresos y Retenciones Formulario 220 DIAN, que le expidan a las personas naturales asalariados.
- Precisiones importantes en la parte técnica en Formatos XML.
- Se aumenta el número de personas jurídicas, públicas y privadas obligadas a informar, pues para ellas, ahora basta con haber superado \$100 millones de ingresos brutos en el año gravable 2015 para quedar obligadas. Y para las personas naturales, haber superado \$500 millones de ingresos brutos en dicho año.
- Nueva forma de reportar anualmente con cortes mensuales, para los bancos y entidades financieras, cooperativas y fondos de empleados.
- Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios con beneficios tributarios, deben informar detallados por tercero, los ingresos no constitutivos de renta, las rentas exentas, los IVAS excluidos y exentos, los IVAS a tarifa especial.
- Y muchas otras novedades y precisiones.

## ANDRÉS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ



Por varios años, Jefe de Información Exógena en Medios Magnéticos y Electrónicos de la DIAN. El experto de mayor reconocimiento nacional en este tema. Autor de la obra "La Información en Medios Magnéticos y Electrónicos para la DIAN" en sus ediciones 2002 a 2017. Coautor de la mayoría de las resoluciones sobre este tema expedidas por la DIAN durante varios años. Abogado y Economista. Con Especializaciones en Derecho Administrativo y Derecho Tributario. Especialista en Tributación de la Escuela Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales. Magíster en Auditoría de Sistemas de Computación. Docente universitario a nivel de Especializaciones y Maestrías en Impuestos. Asesor y Consultor Jurídico Tributario Privado.

## ¡ IMPORTANTE !

Teniendo en cuenta la gran cantidad y profundidad de los cambios ordenados por la reglamentación para el año gravable 2017, todos los Directivos, Ejecutivos y Asesores a cargo de esta obligación en las áreas de Impuestos, Contabilidad, Revisoría Fiscal, Finanzas, Auditoría, Contraloría e Informática, deben capacitarse de inmediato en esta materia.

## BENEFICIO CONTINUADO Y GRATUITO ÚNICAMENTE PARA QUIENES ASISTAN

Como valor agregado únicamente para quienes asistan a este seminario, les brindaremos una asesoría post seminario completamente gratis, consistente en que por vía electrónica les resolveremos todas las dudas que tengan sobre el tema, hasta el día anterior a la fecha de vencimiento del año gravable 2017.

(Miles de ejecutivos que han tomado nuestro seminario en años anteriores, han podido comprobar la gran ayuda que esto significa)

### BOGOTÁ

Opción 1: Noviembre 16

Opción 2: Diciembre 12



CALI, Noviembre 21

BUCARAMANGA, Noviembre 22

PEREIRA, Noviembre 27

BARRANQUILLA, Noviembre 29

MEDELLÍN, Diciembre 11

CARTAGENA, Diciembre 18 de 2017

**ASISTA CON TODOS LOS RESPONSABLES DE ESTE TEMA EN SU EMPRESA**

# CONTENIDO

1. Información de los ingresos recibidos de terceros.
2. Nuevas cuantías mínimas de pagos para las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos internacionales.
3. Reglamentación de la información anual a informar por períodos mensuales para el sector financiero, cooperativas y fondos de empleados que hagan actividades financieras.
4. Información a reportar anualmente, por parte de las personas jurídicas y naturales, obligadas o no a llevar contabilidad, contribuyentes y no contribuyentes de Renta, declarantes y no declarantes de Renta, responsables de IVA, sean entidades públicas o privadas, agentes retenedores de Renta, IVA, Autorretenedores de Renta.
5. Información anual de los declarantes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, detallada por tercero, de los descuentos tributarios, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, rentas exentas, IVAS excluidos, IVAS exentos e IVAS a tarifa especial.
6. Forma de presentar los terceros y sus transacciones económicas por parte de Mandatarios o Contratistas, Consorcios o Uniones Temporales, Fiduciarias, Operadores en Contratos de Asociación, Poseedores de Títulos Mineros y quienes reciban ingresos para terceros.
7. Información a suministrar por parte de las personas jurídicas o naturales que adquieran bonos electrónicos o papel de servicio, cheques o vales para pagos a sus trabajadores.
8. Reglamentación para diversos sectores específicos: Cámaras de Comercio, Bolsas de Valores, Comisionistas de Bolsa, Tipógrafos y Litógrafos, Notarios, Grupos Empresariales.
9. Forma correcta de presentar las Alcaldías y Gobernaciones los datos de los contribuyentes del Impuesto Predial, Impuesto de Vehículos e Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros.
10. Plazos para la entrega de la información exógena.
11. Especificaciones técnicas con archivos validados y bien formados. Diseños, tipos de registros y versiones, longitud y entrega virtual con firma electrónica.
12. Programas de fiscalización y cruces de información que realiza la DIAN.
13. Cambios importantes Artículo 289 Ley 1819 de 2016. Régimen sancionatorio: sanción hasta 15.000 UVTs, en pesos \$477.885.000.
14. Caso práctico: Desarrollo de caso, para la correcta preparación y presentación de la información exógena 2017. Errores más usuales y cómo evitarlos.

Toda inscripción deberá ser pagada en forma anticipada a nombre de **PRÁCTICA LTDA**, Nit. 805.011.877-1 y consignada o transferida a las siguientes cuentas corrientes de Bancolombia, dependiendo de la ciudad a la cual usted vaya a asistir. Si es consignación, asegúrese de hacerla mediante el "Formato de Recaudos Bancolombia".

Ciudad	Cuenta Corriente	Convenio
Bogotá	191-8314459-4	42709
Medellín o Bucaramanga	005-8315559-4	42688
Cali o Pereira	806-0184288-1	42915
Barranquilla o Cartagena	775-8314993-3	42710

Para formalizar la inscripción se deberá enviar por email carta de formalización, adjuntando el soporte de pago.

Entregar original del soporte en el evento

## INFORMES E INSCRIPCIONES

**Bogotá:** Tels.: (1) 7449542 - 6348951 / [bogota@practica.com.co](mailto:bogota@practica.com.co)  
**Medellín:** Tels.: (4) 6045533 - 3121008 / [medellin@practica.com.co](mailto:medellin@practica.com.co)  
**Cali:** Tels.: (2) 4850698 - 3152471 / [cali@practica.com.co](mailto:cali@practica.com.co)  
**Barranquilla:** Tels.: (5) 3855510 - 3604443 / [caribe@practica.com.co](mailto:caribe@practica.com.co)  
**Bucaramanga:** Tel.: (7) 6972976 / [oriente@practica.com.co](mailto:oriente@practica.com.co)  
**Pereira:** Tel.: (6) 3401441 / [ejecafetero@practica.com.co](mailto:ejecafetero@practica.com.co)  
**Cartagena:** Tel.: (5) 6932480 / [caribe@practica.com.co](mailto:caribe@practica.com.co)

**Celulares: 311- 6344880, 311-6342419 y 311-6342413**

Llámenos localmente en más de 30 ciudades  
 Consulte el listado de ciudades y teléfonos en nuestro sitio web

[www.practica.com.co](http://www.practica.com.co)

AUSPICIA  
  
 ¡ Pasión por lo que hacemos !

## Lugares y Fechas

### Bogotá:

#### Opción 1: Noviembre 16

Hotel Bogotá Plaza, Salón Carolina  
 Calle 100 No 18A-30

#### Opción 2: Diciembre 12

Hotel Bogotá Plaza, Salón Carolina  
 Calle 100 No 18A-30

### Cali: Noviembre 21

Hotel NH Royal, Salón Guadalquivir  
 Carrera 100B No. 11A - 99

### Bucaramanga: Noviembre 22

Hotel Chicamocha, Salón Comuneros  
 Calle 34 No. 31-24

### Pereira: Noviembre 27

Hotel Abadía Plaza, Salón Acuarela  
 Carrera 8 No 21-67

### Barranquilla: Noviembre 29

Hotel Atrium Plaza, Salón Monterrey  
 Carrera 44 No.74-85

### Medellín: Diciembre 11

Hotel Four Points by Sheraton  
 Salón Santafé. Cra. 43C No. 6 Sur-100

### Cartagena: Diciembre 18 de 2017

Hotel Capilla del Mar, Salón Juno  
 Bocagrande Carrera 1 No. 8-12

**HORARIO:** De 8:30 a.m. a 6:00 p.m.  
 (En Cali, el horario será de 7:30 am. a 5:00 p.m.)

**VALOR DE LA INVERSIÓN:** \$640.000  
 (Seiscientos cuarenta mil pesos) más iva.  
 Incluye refrigerios, almuerzo, memorias y certificado de asistencia.

## Esta es nuestra actual programación

### Seminario Taller

**Efectos Tributarios NIIF  
 + Conciliaciones Fiscales  
 + Impuestos Diferidos**

### Seminario Taller

**Nueva Normatividad y Taller  
 de Liquidación de la PILA**

### Seminario Taller

**Cierre Contable y Fiscal  
 2017 para Entidades  
 sin Ánimo de Lucro**

### Seminario Taller

**Información Exógena  
 para la DIAN  
 Año Gravable 2017**

### Seminario Taller

**Reglamento Interno  
 de Trabajo y  
 Manejo Laboral Disciplinario**

### Seminario Taller

**Elaboración, Ejecución  
 y Control  
 de Presupuestos**